

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46799 OVIEDO

Doña Ana Rosa Pérez González, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos de Concurso Voluntario N.º 918/2017, seguidos en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2020 Auto de declaración de conclusión de concurso voluntario con exoneración del pasivo insatisfecho del deudor D. Enrique Fernández Gavilán, con DNI n.º 45.432.232X, y domicilio en Oviedo, calle Santo Adriano, n.º 6-2.º E, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, estimando la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

2.º-Archivar definitivamente las actuaciones acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor eximido del pago de los créditos restantes.

4.º-Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal – artículo 181.3- y el cese de su actuación.

5.º-Este anuncio se publicará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 24 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Pérez González.

ID: A200062664-1